

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4617

PUBLICACIÓN BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2012.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2770

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-

VISTO :

El Expediente MEOP-N° 412.762/06, iniciado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la solicitud presentada mediante Nota DGT-N° 515 a fojas 169 de la Dirección General de Turismo, de la Secretaría de Estado de Turismo resulta necesario la incorporación de Fondos Nacionales remanentes al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2011, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) para ser afectados a la Administración General de Vialidad Provincial;

Que a fojas 173, la Tesorería General de la Provincia certifica el remanente de dichos fondos;

Que para posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de los recursos al Presupuesto en Vigencia;

Que el Artículo 9 de la Ley N° 3198, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 217/11, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 182 y Nota SLYTN° 1501/11, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 199;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) el total de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2011, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** en la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) el Crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración General de Vialidad Provincial; **CHARACTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDA PRINCIPAL, PARCIAL y SUBPARCIAL**, conforme se detalla en la Planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 2° **AMPLIASE** en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) el total de las Contribuciones y Gastos Figurativos de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos II y V forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- **ELEVESE** a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establece el Artículo 9 de la Ley N° 3198.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
 Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. DANIEL JORGE PERALTA
 Ministro de Salud
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuestos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 2792

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-

VISTO :

El Decreto N° 1207/09 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dispuso la designación como representante titular por el Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo de la Magistratura, al entonces Secretario Legal y Técnico de la Gobernación, Doctor Iván Fernando SALDIVIA, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 2552;

Que mediante Decreto N° 2173/11, se designó al mencionado profesional en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Cruz, por lo cual se deberá dejar sin efecto la mencionada representación;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DEJAR SIN EFECTO**, en todas sus partes a partir del día 27 de septiembre del año 2011, el Decreto N° 1207/09, atento a las consideraciones vertidas en el presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien realizará las comunicaciones de práctica), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - Dr. Pablo Gerardo González

DECRETO N° 2797

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.-

VISTO :

El Decreto N° 1502/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dispuso el reconocimiento al solo efecto previsional del periodo de actividad en el ámbito de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, comprendido entre el día 24 de marzo de 2006 y hasta el día 30 de julio de 2006 de la señora Mónica KUNEY;

Que al momento del dictado del mismo se omitió precisar que dichos servicios brindados por la nombrada fueron con carácter Ad-Honorem, por lo cual se deberá proceder a la modificación del Decreto mencionado en el Visto;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AGREGASE** en el segundo considerando y Artículo 1° del Decreto N° 1502/11 a continuación de "Asesora - Nivel Dirección Provincial..." - , **en carácter Ad-Honorem**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **MODIFICASE**, el tercer considerando del Decreto N° 1502/11, el que quedará redactado de la siguiente manera, atento a las consideraciones vertidas en el presente:

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer, en los términos del Artículo 100 Inciso b) de la Ley N° 1782 y modificatorias y al solo efecto jubilatorio el periodo de actividad comprendido entre las fechas citadas con anterioridad, autorizando a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz a formular los cargos por aportes previsionales de orden personal y patronal, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento del cese o su equivalente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- **PASE** a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica) y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. MARTINEZ CRESPO - Sr. José Manuel Córdoba

DECRETO N° 2798

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.-

VISTO :

El Expediente MG-N° 10.200-"R"/09, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado la Jefatura de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4617 DE 14 PAGINAS

Policía tramita el dictado del Acto Administrativo que declare la Cesantía del Agente de Policía "Alta en Comisión" Diego Gustavo GARCIA, con prestación de servicios en la Comisaría de Cañadón Seco;

Que dicha medida expulsiva encuentra fundamento en los elementos de juicio acumulados en el Sumario Administrativo, que se le instruyera oportunamente y diera lugar al dictado de la Disposición D.1-"R"-N° 481/09, por parte de la Institución Policial;

Que en el marco de dicha investigación sumarial se tomó conocimiento de la sustracción de dos (2) neumáticos traseros del rodado marca FIAT DUNA, dominio ROK-983 que se encontraban secuestrados en el depósito anexo de la dependencia Policial, bajo las actuaciones caratuladas "Comisaría Cañadón Seco S/ Investiga Infracción Artículo 162 del C.P.A".-

Que de las pruebas colectadas por la Instrucción, surge acreditada la intervención en fecha 2 de mayo de 2009, del Suboficial Escribiente Walter Andrés MORALES y del Sargento Miguel Angel GONZALEZ, quienes encontrándose de guardia y al regresar de realizar un patrullaje preventivo se dirigieron en forma conjunta con el Agente Juan TAPIA y el agente de Policía "Alta en Comisión" Diego Gustavo GARCIA, al sector donde se encontraban los autos secuestrados en la Comisaría, indicándole al Agente de Policía "Alta en Comisión" Diego Gustavo GARCIA, que estacione su rodado marca FIAT UNO, dominio CUZ-813, donde los imputados realizaron el cambio de cubiertas;

Que en forma posterior y en atención a diversas diligencias procesales ordenadas por el Juzgado de Instrucción N° Uno con asiento en la localidad de Caleta Olivia y de la declaración espontánea efectuada por el agente Diego Gustavo GARCIA, se recuperaron los elementos sustraídos, quedando aquel a disposición del Juzgado interviniente;

Que de acuerdo a lo expresado con anterioridad ha resultado acreditada la participación de los agentes mencionados, en el hurto de las cubiertas del vehículo siniestrado marca FIAT DUNA, dominio ROK-983, el cual se encontraba secuestrado en el depósito anexo de la dependencia Policial;

Que por el Instrumento Legal dictado por la Institución Policial y conforme Dictamen N° 785/10 de fojas 132 emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, corresponde encuadrar la conducta del Agente de Policía "Alta en Comisión" Diego Gustavo GARCIA, como falta grave prevista en los Artículos 9°, 10° y 20° Inciso 4) agravados por el Artículo 41° Incisos 1), 2), 4) y 8) del Decreto N° 2091/72 que da lugar a la medida expulsiva adoptada conforme lo establecido en el Artículo 34 del R.R.D.P. en concordancia con el Artículo 62 - Inciso a) de la Ley N° 746;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-Nros. 621 y 640/11, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y a Nota SL y T-N° 1402-11, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 164;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DECLARASE CESANTE a partir del día de la fecha, al Agente de Policía, "Alta en Comisión", Diego Gustavo GARCIA (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.518.937) en virtud a los considerandos expuestos en el presente y por su trasgresión a los Artículos 9°, 10° y 20° - Inciso 4) agravados por el Artículo 41° - Incisos 1), 2), 4), 5) y 8) del Decreto N° 2091/72 que da lugar a la medida expulsiva adoptada conforme lo establecido en el Artículo 34 del R.R.D.P. en concordancia con el Artículo 62 - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2010.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento

de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTINEZ CRESPO – Sr. José Manuel
Córdoba

DECRETO N° 2809

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.-

V I S T O :

El Expediente MG-N° 598.750/11, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el Acta suscripta el día 4 de marzo del año 2011, en Asamblea General del Consejo Federal de Cultura, con la representación de las máximas autoridades de cultura de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, de las Provincias Argentinas y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Segundo Congreso Argentino de Cultura, el cual forma parte integrante del presente;

Que dicha Acta tiene por objeto elevar la cuota societaria a PESOS TRES MIL (\$ 3.000), cuyo monto fue aprobado por unanimidad;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL- N° 862/11, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 11 y a Nota SLYT-GOB-N° 1403/11, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 25;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Acta suscripta el día 4 de marzo del año 2011, en Asamblea General del Consejo Federal de Cultura, con la representación de las máximas autoridades de cultura de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, de las Provincias Argentinas y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Segundo Congreso Argentino de Cultura, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados, del Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y al Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTINEZ CRESPO – Sr. José Manuel
Córdoba

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2760

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expediente CPS-N° 241.726/11 y adjunto JP-N° 787.562/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2012, al Comisario de Policía

Manuel Eduardo **RODRIGUEZ**, (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.297.312) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2761

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expedientes CPS-N° 233.278/09, 241.729/11 y adjunto JP-N° 786.920/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2012, del Sargento de Policía Oscar Eduardo **CID** (Clase 1963 - D.N.I. N° 10.415.896) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a), 23, 40 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2762

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.855/11.-

ACEPTASE a partir del día 13 de octubre del año 2011, la renuncia al cargo de Secretaria Privada - Nivel Dirección - del Ministerio de Gobierno, presentada por la agente Paula Raquel **GALLARDO** (D.N.I. N° 26.094.642), quien fuera designada mediante Decreto N° 3169/08.-

DEJASE ESTABLECIDO que la mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Categoría 11 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Ministerio.-

DECRETO N° 2763

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 259.936/06, 242.088/11 y adjunto JP-N° 787.463/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2012, el Suboficial Escribiente de Policía Ramón **FALCON** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.309.315), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2764

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 235.874/10, 260.876/06, 241.732/11 y adjunto JP-N° 787.331/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2012, el Suboficial Mayor de Policía José Walter **CORONEL** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.224.280), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) 23 y 58 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2765

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.690/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría 17, Nora Aurora **CORTEZ** (D.N.I. N° 5.621.544) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Registros Públicos, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2766

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.691/11.-

PROMUEVANSE a partir del día 1° de julio de 2011, a los agentes de Planta Permanente comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 591 y sus escalafones aprobados por Ley N° 813, modificada por la Ley N° 1084, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, al señor Bernabé Eduardo MUÑOZ (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.916) AGRUPAMIENTO: Administrativo, Categoría anterior 21, promovido a la Categoría 24, y en el ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, al señor Roberto Andrés GALLARDO (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.227) con Categoría anterior 21, promovido a la Categoría 24.-

DEJASE ESTABLECIDO a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las Categorías que ocuparan el personal reubicado y por Creadas las que se les asignan, de acuerdo al Artículo 7 de la Ley N° 3198 del Presupuesto 2011.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2011.-

DECRETO N° 2767

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expediente MSGG-N° 325.992/11.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000)** a favor de la señora Carmen Soledad ALARCON (D.N.I. N° 32.214.226) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos relacionados con la derivación de su pequeña hija a la ciudad de Buenos Aires, en virtud de no poder hacer frente a los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000)** a favor de la señora Carmen Soledad ALARCON (D.N.I. N° 32.214.226) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2768

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 255.023/04 y 241.579/11.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Producción - Categoría 17, don Rito Rinaldo RAMOS (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.103.788), han sido desde el día 1° de junio de 1981 al 31 de agosto de 1983 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" - Grupos Centralizados (Operaciones) Gerencia de Energía; desde el 1° de septiembre de 1983 al 30 de septiembre de 1985 como Maquinista/Tablerista - Categoría "8" - Grupos Centralizados (Operaciones) Gerencia de Energía; desde el 1° de

octubre de 1985 al 31 de octubre de 1992 como Maquinista/Tablerista - Categoría "10" - Grupos Centralizados (Operaciones) - Gerencia de Energía, desde el 1° al 30 de noviembre de 1992 como Jefe de División Operaciones - Nivel "406" - Gerencia de Energía, desde el 1° de diciembre de 1992 al 14 de julio de 1994 Maquinista/Tablerista - Categoría "10" - Grupos Centralizados (Operaciones) - Gerencia de Energía, desde el 15 de julio de 1994 al 31 de mayo de 1995 como Jefe de Departamento Producción - Nivel "405" - Gerencia de Energía, desde el 20 de junio de 1996 al 29 de febrero de 2008, como Jefe de División Energía - Nivel "406" - Central Río Chico - Gerencia de Energía, desde el 1° de marzo de 2008 al 31 de marzo de 2010 como Supervisor - Categoría "13" División Mecánica - Gerencia Provincial de Energía y desde el 1° de abril de 2010 al 02 de junio de 2011 como Jefe de División Supervisión Mecánica - Gerencia Provincial de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la Ciudad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "K" de la Ley N° 3189 modificatoria de la Ley 1782.-

DECRETO N° 2769

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expediente MG-N° 597.886/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 3.000.000,00)**, del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2771

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expediente CPS-N° 235.005/09.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Producción - Categoría "18", don Mario Héctor DILILLO (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.461.121), han sido desde el día 1° de marzo del año 1982 al 31 de agosto de 1983 como Medio Oficial de Oficio - Categoría "5" - Departamento de Energía, desde el 1° de septiembre del año 1983 al 30 de septiembre de 1985 como Oficial Mayor - Categoría "8" - Departamento Energía; desde el 1° de octubre de 1985 al 30 de abril de 2007 como Oficial Mayor - Categoría "9" - Redes - Departamento Energía; desde el 1° de mayo de 2007 al 29 de febrero de 2008 como Jefe de Departamento de Energía - Categoría "405"; y desde el 1° de marzo de 2008 al 23 de septiembre de 2011 como Jefe de Departamento Energía - Categoría 18, todos desempeñados en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso

"L" de la Ley N° 3189 modificatoria de la Ley 1782.-

DECRETO N° 2772

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expediente MG-N° 599.034/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, por la suma de **PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Municipalidad de Río Gallegos (\$ 1.000.000.-)** del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2773

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expediente MG-N° 599.033/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de las **Municipalidades y Comisiones de Fomento**, por la suma de **PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 9.270.756,00)**:

- CALETA OLIVIA	\$ 2.732.485.-
- PICO TRUNCADO	\$ 1.052.500.-
- RIO TURBIO	\$ 168.800.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 485.500.-
- PUERTO DESEADO	\$ 566.400.-
- LAS HERAS	\$ 489.700.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 630.800.-
- COMTE. L. PIEDRA BUENA	\$ 404.760.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 275.092.-
- PERITO MORENO	\$ 600.000.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 200.000.-
- EL CALAFATE	\$ 220.000.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 273.600.-
- COMISIÓN DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 259.400.-
- COMISIÓN DE FOMENTO DE TRES LAGOS	\$ 112.600.-
- COMISIÓN DE FOMENTO HIPÓLITO YRIGOYEN	\$ 130.640.-
- COMISIÓN DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 180.600.-
- COMISIÓN DE FOMENTO CAÑADÓN SECO	\$ 307.879.-
- COMISIÓN DE FOMENTO DE KOLUEL KAIKE	\$ 180.000.-
TOTAL.....	\$ 9.270.756.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERANSE** a las **Municipalidades y Comisiones de Fomento**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Trans-

ferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes, del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2774

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.- Expediente CPS-N° 232.199/09.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Producción - Clase "XXIII", don Tadeo Nelson **AGUILAR** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.8980.156), han sido desde el día 22 de febrero del año 1984 al 2 de noviembre de 1985 como Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría "3" - Electromecánica - Gerencia de Saneamiento; desde el 3 de noviembre de 1985 al 31 de agosto de 1990 como Medio Oficial Mecánico - Clase "IX" - Electromecánica - Gerencia de Saneamiento; desde el 1° de septiembre de 1990 al 23 de abril de 2000 como Medio Oficial Mecánico - Clase "IX" - Electromecánica - Gerencia de Saneamiento; desde el 1° de septiembre de 2000 al 25 de junio de 2003 como Oficial Mecánico - Clase "IX" - División Inyección y Turbo - Gerencia Provincial de Energía; desde el 24 de mayo de 2004 hasta el 14 de diciembre de 2006 como Oficial Mecánico - Clase "IX" - División Inyección y Turbo - Gerencia Provincial de Energía; desde el 15 de diciembre de 2006 al 31 de mayo de 2007 como Oficial Mecánico - Clase "IX" - Departamento Mantenimiento de Distritos - Gerencia de Saneamiento; desde el 1° de junio de 2007 al 29 de febrero de 2008 como Mecánico - Clase "XIII" - Mantenimiento de Distritos - Gerencia de Saneamiento; y desde el 1° de marzo de 2008 al 23 de agosto de 2011 como Jefe de División Mantenimiento Distritos - Clase "XXIII" - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en la localidad de Río Gallegos, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "Q" y "K" de la Ley N° 3189 modificatoria de la Ley 1782.-

DECRETO N° 2775

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.- Expediente CPE-N° 647.102/11.-

ACEPTAR a partir del día 1° de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Graciela Raymunda **SILVA MACIAS** (D.N.I. N° 16.781.254), con situación de revista ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2776

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.- Expediente CPE-N° 647.147/11.-

INCORPORASE a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 11, señora Iris Marisol **ALCARAZ** (D.N.I. N° 21.518.629), Agrupamiento: Servicios Generales dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, del Ejercicio 2011.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior se deberá tener por Eliminada una (1) Categoría 11 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por Creada una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico en el

ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2778

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.- Expediente MS-N° 952.293/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Emilia Mirna **ALVAREZ** (D.N.I. N° 13.691.571), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2779

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.- Expediente MS-N° 951.018/11.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 1884/11, el Agrupamiento consignado a la agente Cecilia Raquel **VICARI** (D.N.I. N° 12.110.032), donde dice: "...Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina"... , deberá leerse: "...**Agrupamiento: Profesional**..." -

DECRETO N° 2780

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.- Expediente MS-N° 951.958/11.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 35° del Decreto N° 140/91.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud a efectuar los trámites tendientes a la suscripción de un Contrato de Locación de Inmueble, en la localidad de Puerto Deseado, destinado al funcionamiento de un Centro de Día, dependiente del Hospital Distrital de la mencionada localidad.-

DECRETO N° 2781

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.- Expediente MS-N° 950.782/11.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se realice el Llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de Tomógrafo Computado para la localidad de Pico Truncado solicitado por la Subsecretaría de Servicios de Salud, del citado ministerio.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Dirección Provincial de Contrataciones de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, el cual forma parte integrante del presente, que registró el Llamado a Licitación Pública, ascendiendo el presupuesto oficial a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00).-

FACULTASE a la Dirección Provincial de Contrataciones a fijar Número de Licitación Pública, fecha, hora y lugar de apertura de ofertas como asimismo a emitir las respectivas órdenes de publicidad, aplicando el Artículo 31 - Segundo Párrafo - de la Ley de Contabilidad N° 760, abreviando los plazos para proceder rápidamente al llamado.-

AFFECTAR el gasto que demande el presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones de Capital

- SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinaria y Equipo - PARTIDA SUBPARCIAL: Equipo Sanitario y de Laboratorio, del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2782

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.- Expediente MAS-N° 206.552/10.-

RESCINDASE a partir del día 1° de julio del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Pablo Javier **GAMBARINI** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.296.108), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 733/10, para desempeñarse como Médico, en el Hospital Regional Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 2783

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.- Expediente MAS-N° 208.220/10.-

RESCINDASE a partir del día 6 de octubre del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Ministerio de Asuntos Sociales y la señora Mónica Maricel **ROBLEDO** (D.N.I. N° 17.479.613), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 733/10, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social, en el Nivel Central, en base a una (1) Categoría - 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 2784

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.- Expediente MS-N° 951.997/11.-

ACEPTASE a partir del día 1 de septiembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Mónica Yanina **HIDALGO** (D.N.I. N° 24.584.880), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Las Heras, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicio de Salud.-

DECRETO N° 2786

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.- Expediente MS-N° 951.038/11.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Rúben **SANTARCANGELO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.026.301), para desempeñarse como Médico, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2011, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamento del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mis-

mo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2787

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expediente MS-N° 951.406/11.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Cecilia Verónica **BRIGNOLI** (D.N.I. N° 26.728.481), para desempeñarse como Médica, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de junio y hasta el 31 de diciembre del año 2011, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamento del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2788

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expediente MS-N° 952.150/11.-

RESCINDASE a partir del día 1° de septiembre del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Pablo Daniel **AVILA** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.930.901), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 296/11, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Puesto Sanitario Tres Lagos, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03, de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 2789

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-

AUTORIZANSE las Comisiones de Servicios a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile -, de los funcionarios y agentes dependientes del Ministerio de Gobierno, que se detallan a continuación quienes se trasladarán vía terrestre en las camionetas TOYOTA HILUX y CHEVROLET S-10 dominios FPU 798 y FAZ 325, respectivamente con la finalidad de participar de la "XXI Reunión Comité de Integración Austral" de acuerdo de las fechas que en cada caso indican:

- Entre los días 16 al 19 de noviembre de 2011
- Subsecretario de Interior, Pablo **GORDILLO ARIAGADA** (D.N.I. N° 25.667.705).-
- Secretaria Privada - Nivel Dirección- de la Subsecretaría de Interior, Fabiana Beatriz **ALLENDE** (D.N.I. N° 20.434.449).-
- Director Provincial de Relaciones Institucionales Claudio **PESSE** (D.N.I. N° 16.219.197).-
- Señor Juan Pablo **NICOLICHE** (D.N.I. N° 30.502.640).-
- Entre los días 17 al 19 de noviembre de 2011
- Director Provincial de Defensa Civil, José Luis **GOMEZ** (D.N.I. N° 10.460.664).-
- Coordinador de Emergencias, Miguel **CADER** (D.N.I. N° 27.970.837).-
- Directora de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, Norma Cecilia **CABAS** (D.N.I. N° 18.201.550).-

DEJASE ESTABLECIDO que los gastos que originen las Comisiones de Servicios autorizadas en el Artículo 1° del presente, será atendido según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2296/05.-

DECRETO N° 2790

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-

AUTORIZANSE las Comisiones de Servicios a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile -, de los funcionarios y agentes dependientes del Ministerio de Gobierno, que se detallan a continuación quienes se trasladarán vía terrestre respectivamente con la finalidad de participar de la "XXI Reunión Comité de Integración Austral" entre los días 16 al 19 de noviembre de 2011.-

- Subsecretaría de la Mujer, Mónica **KUNEY** (D.N.I. N° 13.810.637).-
- Directora General de Relaciones con la Comunidad, Silvana **MORENO** (D.N.I. N° 30.509.045).-
- Directora General de Relaciones Institucionales, Rosina **ALFONZO** (D.N.I. N° 26.267.205).-
- Directora de Relaciones Institucionales y Formación, Mónica **BERSANELLI** (D.N.I. N° 14.504.212).-
- señor Hernán **MERCADO** (D.N.I. 31.426.308).-

DEJASE ESTABLECIDO que los gastos que originen las Comisiones de Servicios autorizadas en el Artículo 1° del presente, será atendido según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2296/05.-

DECRETO N° 2791

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-

AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile-, a favor del Director Provincial de la Planificación y Control de Medio Ambiente, señor Pedro Eugenio **TIBERI**, quien se trasladará vía terrestre, con la finalidad de participar de la "XXI Reunión Comité Integración Austral" entre los días 16 al 18 de noviembre del año 2011.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que originen la Comisión de Servicios autorizada en el Artículo 1° del presente, será atendido según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2296/05.-

DECRETO N° 2793

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-

DESIGNASE Representante Titular por el Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo de la Magistratura, al Doctor Gabriel Eduardo **PERALTA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.434.101) en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 2552 a partir del 27 de septiembre de 2011.-

DECRETO N° 2794

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-

ENCARGASE, a partir del día 21 de noviembre del año 2011, la atención del despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas a la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social, Ana María **URRICELQUI**.-

DECRETO N° 2795

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-

ENCARGASE, a partir del día 21 de noviembre del año 2011, la atención del Despacho del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros a la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo

Social, Ana María **URRICELQUI**.-
DECRETO N° 2796

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 21 de noviembre del año 2011, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 2799

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.-
Expedientes MG-Nros. 596.988/11 y 597.024/11.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 79/11 y 76/11, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó el gasto de facturas presentadas al cobro por las firmas CIRCULO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS y PRENSA LIBRE S.R.L., en concepto de diversos servicios brindados oportunamente durante el transcurso del año 2010.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.905,48), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2° de las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 79/11 y 76/11, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2800

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.679/11.-

NOMBRASE a partir del día 1° de julio de 2011, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno, a la agente Margarita del Carmen **BAHAMONDE SALDIVIA** (D.N.I. N° 18.634.206), en el ITEM: Registro Públicos - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de julio de 2011, del Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado por Decreto N° 341/11 e involucra a la agente que por Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registro Públicos.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3198 del Presupuesto año 2011.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2011.-

DECRETO N° 2801

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.715/11.-

NOMBRASE a partir del día 1° de julio de 2011, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno, a la agente que a continuación se detalla, en el Item, Agrupamiento y Categoría que se indica:

Nombre y Apellido:	D.N.I. N°	Cat. Base:	Recat:	Agrup:
ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-				
María Marcela PACCE	16.033.569	10	14	Administrativo

DEJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, ténganse por ELIMINADA la Categoría que ostenta actualmente la agente antes mencionada y por CREADA la nueva categoría otorgada en Planta Permanente mediante su recategorización, en el ANEXO e ITEM indicado, del Presupuesto Ejercicio año 2011.-

ESTABLECESE, a partir del día 1° de julio de 2011, que la agente mencionada continuará en el desempeño del Cargo oportunamente designada, (Jefe de Sección, Jefe de División o Jefe de Departamento) previstos en las respectivas estructuras orgánicas aprobadas mediante el instrumento legal pertinente de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de la ley N° 1831.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3198 del Presupuesto año 2011.-

DECRETO N° 2802

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expediente MG-N° 598.410/11.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de julio de 2011;

en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno, a las personas que se detallan en el ANEXO I del presente, en el ITEM, Agrupamiento y Categoría que se indica en cada caso.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de julio de 2011, de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados por Decreto N° 341/11 e involucran a los agentes que por Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creadas las categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: según corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3198 del Presupuesto año 2011.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2011.-

ANEXO I

ANEXO: MINISTERIO DE GOBIERNO

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CLASE	CAT.	AGRUP.
ITEM: Dirección General del Registro de Deudores Alimentarios				
ALVAREZ, Liberata Fanny	10.553.035	---	10	Adm.
ARRIOLA, Myriam Isabel	17.214.250	---	10	Adm.
ITEM: Dirección Provincial de Registros Públicos				
BIANCHI, Natalia Estela	30.124.981	---	10	Adm.
BARRIA, Carolina Alejandra	27.842.735	---	10	Adm.
BENITEZ, Sonia Mabel	31.167.922	---	10	Adm.
FARIÑA LOPEZ, María Haydee	18.765.436	---	10	Adm.
MACIEL, Héctor David	30.482.560	1983	10	Adm.
ITEM: Secretaría de Estado de Cultura				
MACIEL, Silvia Rosana	29.424.144	---	10	Adm.
TEJERINA, Cristian Alejandro	29.816.780	1983	10	Adm.
PERICHON, Juan Domingo	31.211.403	1984	16	Técnico
CALVO, Carlos Andrés	29.109.382	1982	18	Adm.
ITEM: Subsecretaría de la Mujer				
VELOZO, Mirta Lucía	11.579.949	---	10	Adm.
GALLBERMUDES, Rocío Celeste	34.295.026	---	10	Adm.

DECRETO N° 2803

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expediente JP-N° 786.957/11.-

DAR DE BAJA a partir del día 7 de Febrero del año 2011, al Cadete de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector (R) Eduardo Victoriano Taret", Julio Orlando FERNANDEZ, (Clase 1989 - D.N.I. N° 34.736.354), comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley de Policía N° 746 para el personal policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2804

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expediente JP-N° 785.570/10.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición

D.1-°P°-N° 995/11, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz mediante la cual se abona el monto, correspondiente a los emolumentos pendientes de pago a la fecha del fallecimiento de la extinta agente de Policía, Sonia Evangelina OJEDA (D.N.I. N° 20.235.219), hecho ocurrido el día 21 de julio del año 2010, a favor del Sub-Comisario de Policía, Daniel Marcelo GIMENEZ (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.477.908), quien resulta ser legítimo beneficiario.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.321,69)** en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 4° de la Disposición D.1-°P°-N° 995/11, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2805

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expediente JP-N° 788.118/11.-

DAR DE BAJA a partir del día 9 de Septiembre del año 2011, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector (R) Eduardo Victoriano Taret", Luciana Noemí VARGAS (D.N.I. N°

36.107.058), comprendido en los términos del Artículo 14 Inciso a) de la Ley N° 746 para el personal policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2806

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expediente JP-N° 788.124/11.-

CONFIRMASE a partir del día 1° de julio de 2011 en el cargo de Agente de Policía al señor Mario Eugenio Jesús CARDOZO (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.469.852), en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2807

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expediente MG-N° 597.023/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MG-N° 238/11, emanada por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto en concepto cancelación de factura presentada al cobro por la firma HOTEL PATAGONIA de 5M PATAGONIA S.A. en concepto de alojamiento y servicio de restaurante brindado a la señora Carolina Turazzini, quien realizó un taller de radio a cargo del Fondo Nacional de las Artes, en el marco de las capacitaciones previstas por la Secretaría de Estado de Cultura durante los días 15 al 19 de noviembre del año 2010 adquirido en el transcurso del año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (\$ 2.217,00)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Resolución MG-N° 238/11, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2808

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expediente MG-N° 597.233/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPADyCG-N° 101/11, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto de la factura presentada al cobro por la firma IMAGEN de Pizzo e Hijos S.R.L., en concepto de adquisición de cuatro (4) banners con soporte, destinado a la Secretaría de Estado de Cultura, adquirido en el transcurso del año 2010.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Disposición DPADyCG-N° 101/11, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2810

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expediente MG-N° 598.484/11.-

LIMITASE, a partir del día 29 de septiembre

del año 2011, en el cargo de Jefa de División de Antecedentes y Registros, dependiente de la Dirección de Personal del Ministerio de Gobierno a la señora Vanesa Ethel **GAGGINO** (D.N.I. N° 30.422.859), quien fuera designada mediante Decreto N° 2729/08, en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2811

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expediente JP-N° 788.065/11.-

CONFIRMASE a partir del día 25 de agosto de 2011 en el cargo de Agente de Policía, al señor Cristian Alberto **FASSIO** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.855.880), en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2812

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expediente MG-N° 598.937/11.-

CESE EN SUS FUNCIONES a partir del día 1° de diciembre del año 2011, a la agente de Planta Permanente - Categoría 11 - Agrupamiento: Administrativo, señora Delfina de Lourdes **OYARZO** (D.N.I. N° 16.554.826) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por Invalidez** conforme lo faculta el Artículo 62 de la Ley N° 3189 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2814

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expedientes MG-Nros. 596.951/11 y 596.939/11.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG Nros. 03/11 y 01/11, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó y abonó el monto correspondiente a las facturas presentadas al cobro por las firmas: AGUA DEL CAMPO S.R.L. y Cooperativa de Trabajadores de Transportes de Pasajeros y Cargas SPORTMAN Ltda., en concepto de diversos servicios brindados oportunamente durante el transcurso del año 2010.-

APROPIAR, al presente ejercicio financiero la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.298,50)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones de los Artículos 2° de las Disposiciones DPADyCG-Nros. 03/11 y 01/11 ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2815

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expediente MG-N° 3795-“C”/11.-

PROMOVER a partir del día 1° de enero de 2011, a la Jerarquía de Oficial Principal de Policía al Oficial Inspector Héctor Claudio **SALAMANCA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.643.300).-

DECRETO N° 2816

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expedientes MG-Nros. 597.265/11, 596.995/11 y 597.215/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición SG-N° 10/11 y las Resoluciones MG-Nros. 59/11 y 54/11, emanadas por la Subsecretaría de Gobierno y el Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó y abonó el monto correspondiente a las facturas presentadas al cobro por las firmas SPORTMAN Ltda., Doctor EDUARDO G. POLA y PATRIMONIO ARTESANAL PROVINCIAL (PREPAP), en concepto de distintos servicios brindados durante el transcurso del año 2010.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 355,80)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2° de la Disposición SG-N° 10/11, emanada por la Subsecretaría de Gobierno y las Resoluciones MG-Nros. 59/11 y 54/11, emanadas por el Ministerio de Gobierno, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2817

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expediente CPS-N° 242.314/11 y adjunto JP-N° 787.813/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir

JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE:	CLASE	D.N.I. N°:
Suboficial Mayor	BASUALDO , Juan Carlos	1960-	14.133.547
Suboficial Auxiliar	MACKENZIE , Alejandro Alberto	1967-	17.185.494
Suboficial Mayor	ARMOA , Catalino Ramón	1965-	17.210.533
Suboficial Mayor	GERMANI , Marcelo Gustavo	1965-	17.734.113
Suboficial Mayor	QUIROGA , Pablo Javier	1966-	17.780.510

DECRETO N° 2820

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expedientes JP-Nros. 785.037/10, 785.529/10 y 787.918/11.-

CONFIRMARSE, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Se-

del día 1° de enero del año 2012, del Suboficial Auxiliar de Policía Jesús Antonio **TORRES** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.352.047) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2818

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expedientes CPS-Nros. 242.143/98, 246.786/00, 242.339/11 y adjunto JP-N° 787.834/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2012, del Suboficial Mayor de Policía Francisco Alfredo **CARDOZO** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.195.717) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2819

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.- Expedientes JP-Nros. 788.271/11, 788.291/11, 788.230/11, 788.269/11 y 788.263/11.-

CONCEDER, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Personal Policial que a continuación se detalla:

guridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2011, al Personal Policial en las Plazas y Fechas que en cada caso se indican, en el ANEXO I que forma parte integrante del presente.-

ANEXO I**“AGENTES DE POLICIA - ALTA EN COMISION”**

N°	APELLIDO y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE	PLAZA	F. ING.
1	FERRARASSI , Luis Eduardo	31.768.959	1985	310	26/04/2011
2	TECHEIRA , Pedro Yamil Ulises	29.485.588	1982	351	26/04/2011
3	LAGUNA , Luis Federico	27.275.624	1979	332	26/04/2011
4	OPORTO OYARZO , Carlos Adrián	33.447.316	1988	341	26/04/2011
5	RODRIGUEZ , Rodrigo Sebastián	35.566.308	1990	346	26/04/2011
6	CURIL MANSILLA , Claudio Andrés	32.337.622	1986	402	19/05/2011
7	BUENANUEVA , Eduardo Ariel	28.415.110	1980	399	21/05/2011
8	JARA , Lucas Eugenio	30.792.800	1984	326	26/04/2011
9	CARRIZO , Carlos Daniel	29.451.074	1982	301	26/04/2011
10	COIANIZ , José Luis	31.209.251	1984	303	26/04/2011
11	ALVAREZ , Pablo Sebastián	29.239.465	1982	283	26/04/2011
12	CARCAMO , Franco Eduardo	33.426.899	1988	300	26/04/2011
13	ROSSO , Edgar Sebastián	33.587.608	1989	347	26/04/2011
14	SALDAÑA , Claudio Emmanuel	32.046.468	1986	349	26/04/2011
15	CABRERA , Víctor Emilio	31.278.902	1984	297	26/04/2011
16	SOTELO , Diego Osmar	28.787.888	1982	350	26/04/2011
17	VASQUEZ , Cristian Gustavo	29.335.765	1982	357	26/04/2011
18	CASTRO , Eduardo Sebastián	34.961.842	1989	12	18/06/2011
19	CORTEZ ECHEVARRIETA , Jorge Alberto	36.768.421	1991	304	26/04/2011
20	REARTE GARROTT , Germán Leonardo	31.797.231	1985	343	26/04/2011
21	VILTE , Leandro Dario	34.771.769	1990	358	26/04/2011
22	GOBHART , Daniel Alejandro	30.386.764	1983	314	26/04/2011
23	BARRIA CARCAMO , David Valentín	32.922.717	1987	284	26/04/2011
24	VIVEROS , Cristian Javier	29.807.850	1983	360	26/04/2011
25	DE LOS SANTOS , Blas Francisco	29.613.607	1981	305	26/04/2011
26	JUAREZ , Alexis Ezequiel	34.253.964	1989	331	26/04/2011
27	MATAMALA , Juan Carlos	33.529.269	1988	407	05/05/2011
28	GENES , Pedro Ramón	28.827.211	1981	320	26/04/2011

29	DOMINGUEZ, Juan Cruz	33.450.804	1987	307	26/04/2011
30	GOMEZ, Arnaldo Andrés	32.645.127	1986	325	26/04/2011
31	MARAY, José Augusto	29.293.995	1982	338	26/04/2011
32	RUIZ, Enrique Damián	32.043.318	1986	348	26/04/2011
33	VARGAS, Cristian Isaac	39.004.585	1986	356	26/04/2011
34	RAMOS, Hugo Luis	30.712.209	1983	342	26/04/2011
35	MUÑOZ, Edgardo Alberto	28.552.478	1981	339	26/04/2011
36	DIAZ, Gustavo Javier	29.397.874	1982	306	26/04/2011
37	GODOY, Denis Germán	33.447.366	1988	324	26/04/2011
38	AGÜERO, Armando Roberto	27.244.544	1979	140	26/04/2011
39	BONIFACIO, Juan Telésforo	31.169.909	1984	290	26/04/2011
40	BURGOS, Sergio René	31.711.966	1985	291	26/04/2011
41	GIMENEZ, Damián Hugo	28.945.309	1981	404	19/05/2011
42	RECALDE, Walter Gustavo	30.776.406	1984	344	26/04/2011
43	FERNANDEZ, Abel	27.186.698	1980	308	26/04/2011
44	LOPEZ, Diego Fernando	28.616.518	1981	333	26/04/2011
45	DURAN, Daniel Eduardo	31.330.235	1985	403	20/05/2011

2011, al Régimen Horario: 35 Horas Semanales, al agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento "A" - Grado: III, de la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, Antonio Raúl ZAMPIERI (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.607.544), con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO Ministerio de Salud - ITEM: Salud.-

DECRETO N° 2829

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.-
Expediente MS-N° 950.397/11.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes del Decreto N° 1606/11, la situación de revista consignada a la agente Gloria Isabel LOPEZ (D.N.I. N° 17.647.860), **donde dice:** "...Categoría 20 - Agrupamiento "B" - Grado III... **deberá decir:** ...Categoría 21 - Agrupamiento "B" - Grado IV"....-

DECRETO N° 2830

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.-
Expediente MS-N° 951.948/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SGF-N° 308/11, emanada por la Subsecretaría de Gestión Financiera, a cargo de la Dirección Provincial de Administración, mediante la cual se gestionó aprobar el gasto a favor de la firma "**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**" C.U.I.T. N° 30-99925497-3, en concepto de servicio de Energía Eléctrica brindado al Hospital San Lucas de 28 de Noviembre durante el mes de octubre del año 2010.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.834,81)**.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2012.-

VISTO:
El Expediente N° 420.094-MP-12; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de Octubre de 2011, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. SAAVEDRA JOSE LUIS, pescando en época de veda, en el establecimiento ganadero "Carlota";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo al Sr. SAAVEDRA JOSE LUIS, DNI N° 13.515.551 por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar en época de veda) el día 02 de Octubre de 2011, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. SAAVEDRA JOSE LUIS, en su domicilio de Gobernador Mayer N° 660 Río Gallegos provincia de Santa Cruz que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse,

ciones DPAD y CG Nros. 219/11 y 231/11, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó y abonó el monto correspondiente a las facturas presentadas al cobro por las firmas: SON & TEC de Mauricio Javier FERREYRA y TALLER DE CHAPA Y PINTURA SAN MARTÍN de Héctor Exequiel COLUM, en concepto de diversos servicios brindados oportunamente durante el transcurso del año 2010.-

APROPIAR, al presente ejercicio financiero la suma de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2° de las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 219/11 y 231/11 ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2824

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.-
Expediente MG-N° 597.717/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPAD y CG-N° 268/11, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó y abonó el monto correspondiente a la factura presentada al cobro por la firma: TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., en concepto del servicio brindado oportunamente durante el transcurso del año 2010.-

APROPIAR, al presente ejercicio financiero la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.691,39)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Disposición DPAD y CG-N° 268/11, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2825

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.-
Expediente MP-N° 428.572/11.-

ACEPTASE, a partir del día 30 de noviembre de 2011, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Legajos dependiente de la Dirección de Personal del Ministerio de la Producción y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Diela del Carmen ALDERETE (D.N.I. N° 18.659.512), dependiente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2828

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.-
Expediente MS-N° 951.116/11.-

INCORPORAR a partir del día 1° de julio del año

DECRETO N° 2821

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.-
Expedientes MG-Nros. 597.267/11, 597.239/11, 597.302/11 y 597.110/11.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 107/11, 465/11 (modificatoria) 105/11, 110/11, 466/11 (modificatoria) 88/11 y 468/11 (modificatoria), emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó y abonó el monto correspondiente a las facturas presentadas al cobro por las firmas: CIRCULO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS, APART HOTEL AUSTRAL de Paredes Mario y Villegas Eduardo S.H., GONZALEZ JULIO Servicios Artísticos, HOTEL PATAGONIA de 5M Patagonia S.A., y L.U. 12 RADIO RIO GALLEGOS de Norma Irene Segovia, en concepto de distintos servicios brindados a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno durante el transcurso del año 2010.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.592,45)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones de los Artículos 2° de las Disposiciones DPAD y CG-N° 107/11, 105/11, 110/11 y 88/11 emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2822

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.-
Expedientes MG-Nros. 597.847/11 y 597.899/11.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 411/11, 617/11 (modificatoria) y 391/11, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó la contratación directa con las firmas: APART HOTEL AUSTRAL de Paredes Mario y Villegas Eduardo S.H., NORMA HERNANDEZ Cantante y PASEO COLON Servicios y Representaciones, de RAVALLO Estela Norma representante de Juan Héctor ALBORNOZ "DON JUAN TANGO", en concepto de distintos servicios brindados durante el transcurso del año 2010.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 3.614,00)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2° de las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 411/11 y 391/11, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2823

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.-
Expedientes MG-Nros. 597.547/11 y 597.052/11.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposi-

sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 420.105-MP-12; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de Marzo de 2011, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. SUAREZ SANTIAGO RENE, pescando con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, en el establecimiento ganadero "Glenn Gross";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.- INICIAR sumario administrativo al Sr. SUAREZ SANTIAGO RENE, DNI N° 22.725.196 por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) el día 25 de Marzo de 2011, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. SUAREZ SANTIAGO RENE, en su domicilio de Rivadavia N° 655 Ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.**-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

DISPOSICION N° 128

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 421.636 -MP-12; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pes-

queas propicia la iniciación del sumario administrativo al binomio **BENTONICOS DE ARGENTINA S.A./EMPESUR S.A.**, responsables del buque pesquero **TANGO I** tipo centollero (Mat. N° 02724) por presunta infracción a la Disposición N° 310-SPyAP-2010 y N° 192-SPyAP-2011, los días 01, 03, 04 de Septiembre de 2011;

Que la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamientos de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda, los días, horarios y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	POSICION
01-09-11	02:40	___ 46° 26.280 S ___ 67° 16.100 W
01-09-11	03:13	___ 46° 25.620 S ___ 67° 13.510 W
01-09-11	04:15	___ 46° 24.250 S ___ 67° 09.240 W
01-09-11	12:14	___ 46° 14.030 S ___ 66° 29.370 W
01-09-11	02:13	___ 46° 10.930 S ___ 66° 20.070 W
01-09-11	03:13	___ 46° 08.880 S ___ 66° 16.350 W
03-09-11	10:13	___ 46° 17.330 S ___ 66° 36.950 W
04-09-11	04:13	___ 46° 27.080 S ___ 67° 09.380 W
04-09-11	05:40	___ 46° 28.000 S ___ 67° 11.930 W
04-09-11	06:13	___ 46° 28.010 S ___ 67° 13.210 W
04-09-11	06:40	___ 46° 27.960 S ___ 67° 14.460 W
04-09-11	08:40	___ 46° 28.060 S ___ 67° 17.810 W
04-09-11	07:13	___ 46° 27.970 S ___ 67° 15.750 W

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 076-ALSPyAP-2012, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 1875/90;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.- INICIAR sumario administrativo al binomio **BENTONICOS DE ARGENTINA S.A./EMPESUR S.A.**, responsables del buque pesquero **TANGO I** tipo centollero (Mat. N° 02724), por presunta infracción a la Disposición N° 310-SPyAP-2010 y N° 192-SPyAP-2011, los días 01, 03, 04 de Septiembre de 2011, por lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90.

3°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Alicia Rutherford y Secretario actuante al agente Eduardo Mamani.

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al binomio **BENTONICOS DE ARGENTINA S.A./EMPESUR S.A.**, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo N° 30° del Decreto 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.**-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 129

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2012.-

VISTO :

El Expediente N° 421.943-MP-12; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación del sumario administrativo al binomio **BENTONICOS DE ARGENTINA S.A./EMPESUR S.A.**, responsables del buque pesquero **TANGO II** tipo centollero (Mat. N° 02791) por presunta infracción a la Disposición N° 310-SPyAP-2010 y N° 192-SPyAP-2011, los días 06, 08 y 11 de Febrero de 2012;

Que la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamientos de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda, los días, horarios y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	POSICION
06-02-12	22:01	___ 46° 00.200 S ___ 66° 27.110 W
08-02-12	03:00	___ 46° 00.720 S ___ 66° 46.000 W
08-02-12	03:01	___ 46° 00.760 S ___ 66° 46.040 W
08-02-12	04:00	___ 46° 03.360 S ___ 66° 50.240 W
08-02-12	04:01	___ 46° 03.390 S ___ 66° 50.250 W
08-02-12	05:00	___ 46° 06.800 S ___ 66° 55.120 W
08-02-12	05:01	___ 46° 06.770 S ___ 66° 55.100 W
08-02-12	06:00	___ 46° 10.840 S ___ 67° 00.400 W
08-02-12	06:01	___ 46° 10.810 S ___ 67° 00.360 W
08-02-12	07:01	___ 46° 14.840 S ___ 67° 05.770 W
08-02-12	07:02	___ 46° 14.920 S ___ 67° 05.880 W
08-02-12	08:01	___ 46° 18.620 S ___ 67° 11.540 W
08-02-12	08:02	___ 46° 18.720 S ___ 67° 11.720 W
08-02-12	09:01	___ 46° 22.320 S ___ 67° 17.660 W
08-02-12	09:02	___ 46° 22.480 S ___ 67° 17.880 W
11-02-12	08:36	___ 46° 01.240 S ___ 66° 21.880 W
11-02-12	09:01	___ 46° 02.210 S ___ 66° 24.100 W
11-02-12	09:36	___ 46° 03.760 S ___ 66° 27.640 W
11-02-12	10:01	___ 46° 04.790 S ___ 66° 29.970 W
11-02-12	10:38	___ 46° 06.400 S ___ 66° 33.840 W
11-02-12	11:01	___ 46° 07.400 S ___ 66° 36.210 W
11-02-12	11:38	___ 46° 08.920 S ___ 66° 39.680 W
11-02-12	12:01	___ 46° 09.210 S ___ 66° 39.600 W
11-02-12	12:38	___ 46° 09.680 S ___ 66° 39.480 W
11-02-12	13:01	___ 46° 10.000 S ___ 66° 39.360 W
11-02-12	13:38	___ 46° 10.600 S ___ 66° 39.240 W
11-02-12	14:01	___ 46° 11.000 S ___ 66° 39.430 W

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 079-ALSPyAP-2012, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 1875/90;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.- INICIAR sumario administrativo al binomio **BENTONICOS DE ARGENTINA S.A./EMPESUR S.A.**, responsables del buque pesquero **TANGO II** tipo centollero (Mat. N° 02791), por presunta infracción a la Disposición N° 310-SPyAP-2010 y N° 192-SPyAP-2011, los días 06, 08 y 11 de Febrero de 2012, por lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90.

3°.- DESIGNAR instructor sumarial al Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios Sr. Cristian Fernández y Secretario actuante a la Directora de Sumarios Sra. Alicia Rutherford.

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al binomio **BENTONICOS DE ARGENTINA S.A./EMPESUR S.A.**, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo N° 30° del Decreto 1875/90, sien-

do de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 078

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2012.-
Expediente N° 421.552-M.P./12, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1371 a la señora, BLANCO Vanina D.N.I. N° 26.633.112, con domicilio en calle Avellaneda N° 114 de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la categoría: GUIA DE SITIO en los términos del Artículo 8° Inciso d) y Artículo 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos N° 2870/07 y N° 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que de acuerdo a la constancia emitida por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, faculta a guiar en los siguientes Sitios de esa ciudad: Museos, Paseo Costero, Lugares Históricos, Monumentos y atractivos turísticos dentro de la Localidad.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 079

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2012.-
Expediente N° 421.517-M.P./12, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1370 a la señora, VALLEJOSMónica, D.N.I. N° 17.282.943, con domicilio en calle Córdoba N° 704 de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la categoría: GUIA DE SITIO en los términos del Artículo 8° Inciso d) y Artículo 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos N° 2870/07 y N° 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que de acuerdo a la constancia emitida por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, faculta a guiar en los siguientes Sitios de esa ciudad: Museos, Paseo Costero, Lugares Históricos, Monumentos y atractivos turísticos dentro de la localidad.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 080

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2012.-
Expediente N° 421.516-M.P./12, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1369 a la señora, CORINO Griselda Mabel, D.N.I. N° 14.357.321, con domicilio en calle Corrientes N° 05 de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la categoría: GUIA DE SITIO en los términos del Artículo 8° Inciso d), y Artículo 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos N° 2870/07 y N° 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR ESTABLECIDO que de acuerdo a la constancia emitida por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, faculta a guiar en los siguientes Sitios de esa ciudad: Museos, Paseo Costero, Lugares Históricos, Monumentos y atractivos turísticos dentro de la Localidad.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. Salvatori Estela Noemi, en los autos caratulados **"SALVATORI ESTELA NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 14.745/11.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS; Juez a cargo del Juzgado Pro-

vincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Señora **EMA ALICIA ANDRADE D.N.I. N° 18.720.844**, en los autos caratulados: **"ANDRADE EMAALICIAS/ SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 24.163/11, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 73/12

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Señora FLOR EDINA MARQUEZ MIRANDA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"MARQUEZ MIRANDA FLOR EDINA s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° M-10.275/12 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, Julio 4 de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 70/12

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Señora ODILIA ARGENTINA AQUINO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"AQUINO ODILIA ARGENTINA SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° A-10274/12 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, Provincia de Santa Cruz, 29 de Junio de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **"GALLARDO JOSE LUIS S/ SUCESION AB INTESTATO"**, Expediente N° 15794/12, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GALLARDO JOSE LUIS, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2011.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

E D I C T O

La Dra. Claudia E. Guerra a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Dos a mi cargo, en los autos caratulados "GARAY BARTOLOME C/SOZA VICTORIA BENEDICTAS/DIVORCIO VINCULAR" EXPTE. N° 2199/12, cita y emplaza por el término de quince (15) días a la Sra. Victoria Benedicta Soza a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designarle Defensor Oficial para que la represente en Juicio.- Practíquense las publicaciones por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y difúndase su contenido por intermedio de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz.- RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dr. Antonio Andrade, Juez, a cargo del Juzgado Provincial de la Familia N° Dos, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Flavia Martín Daluiz, sito en la calle Jofré de Loaiza N° 55, de la ciudad Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a la Sra. Marina Natali Farias a efecto que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: "BAHAMONDE FIGUEROA PABLO DANIEL C/ FARIAS MARINA NATALI S/ TENENCIA" Expte. N° 5769/12, por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y en el diario de mayor difusión de esta localidad, por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2012.-

FLAVIA MARTIN DALUIZ

Secretaria

Juzgado de Familia Dos

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. GUSTAVO P. TOPCIC, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña ANITA GONZALEZ ALMARZA, DNI 92.638.939 en los autos caratulados "GONZALEZ ALMARZA ANITA S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. G- 24325/11.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C).

RIO GALLEGOS, 2 de Agosto de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. la Señora Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Río Gallegos, Dra. Ana Cecilia ALVAREZ, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo; se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "BANCO DE LANACION ARGENTINA c/ TRAVERSO JUAN CARLOS Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA"

(Expte. 21-29-11), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 24 de Agosto de 2012, a las 11,00 Horas, en el local ubicado en calle Avellaneda esquina Avda. Los Mineros (local Asociación Personal Superior Profesionales y Técnicos de YCRT), de la localidad de Río Turbio, el siguiente bien: Un inmueble individualizado como LOTES "C" y "D", Manzana 34, Departamento I - Güer Aike, Matrículas 900 y 901, ubicado en calle Jorge Newbery N° 62 y 67 (Ex Supermercado Stella Maris), de la localidad de Río Turbio. El referido bien, se encuentra desocupado; se trata de un local comercial de material, de aproximadamente setecientos cincuenta metros cuadrados en su planta baja y de doscientos cincuenta metros cuadrados entre su planta superior y sótano; su techo exterior es de chapa acanalada; se accede por la calle Jorge Newbery, pudiendo hacerlo a través de tres ingresos en su frente uno de los cuales se trata de una puerta ventana de cuatro hojas, la que tiene a su vez una persiana levadiza, otra de dos hojas y la última de ellas, de una hoja, siendo todas (como sus restantes aberturas) de chapa; en el señalado frente posee cuatro ventanas en su planta baja, teniendo en la planta superior, menores dimensiones, seis ventanas más; el frente de la edificación está revestido en ladrillos a la vista, sobre el que se han escrito una serie de leyendas o graffitis; la totalidad del inmueble posee en el señalado frente una vereda en regular estado; el aludido inmueble, se encuentra dividido en varios sectores, uno de ellos, tendría destino de depósito, es el lugar donde se encuentra el equipo o caldera para la calefacción de aire caliente, no posee cielorraso, sus pisos son de cemento alisado y tiene un entrepiso de madera al que se accede por una escalera del mismo material, encontrándose en el aludido sector un sótano, que además del mismo destino, posee una cámara de frío; otro de los sectores, se halla constituido por un gran salón de aproximadamente quinientos metros cuadrados; su destino fue el de supermercado, sus pisos son de baldosas, su techo está construido por un material aluminico, su iluminación lo es a través de tubos fluorescentes, la tubería para la referida calefacción de aire caliente está dispuesta en su entretecho y todas sus paredes son de material.- Y finalmente el último sector, ubicado en la planta superior y al que se accede a través de una escalera caracol de hierro, está compuesto por un sector de sanitarios y vestuarios, existiendo dos baños, uno para damas y el restante para caballeros, en ambos casos compartimentados, poseyendo en cada uno de dichos baños un inodoro, un lavamanos y en el caso del baño de hombres, además dos mingitorios, existiendo en los dos sanitarios, compartimentos de madera destinados a guardar ropas o elementos personales, siendo revestidas las paredes de los baños con azulejos, sus pisos de cerámicos, sus techos de machimbre y sus aberturas de madera, visualizándose el faltante de un termo tanque o calefón, atento a la cañería existente; el restante sector de esta planta, se trata de tres oficinas separadas por tabiques divisorios, las que poseen (entre las tres) un gran ventanal de vidrios repartidos, que tiene vista al salón principal ubicado en la planta baja, sus pisos se encuentran alfombrados (en mal estado de conservación) y sus techos son de machimbre.- De la somera descripción realizada, resulta que el inmueble posee instalación de los servicios de luz, gas y agua, los que se hallan cortados o no funcionan, presenta un aspecto de abandono y suciedad generalizada, se encuentra en regular estado de conservación, registra la existencia de muebles en su interior, tales como escritorios, estanterías, mostradores, mesas, sillas, computadoras, monitores, faxes, impresoras, bibliotecas, equipos de audio, heladeras, exhibidores, carritos de supermercado, caja fuerte, controladores fiscales, balanzas, gran cantidad de cajones y botellas de bebidas, tambores, así como algún tipo de mercadería. Que advirtiéndose que dentro del inmueble a subastar existen una numerosa cantidad de bienes muebles, se procedió a intimar a los ejecutados y a la Señora Síndica que interviene en autos "Sindicato de Empleados de Comercio de Río Gallegos c/ Traverso y Cía. SRL. s/ Quiebra" (Expte. 5628/

08), que tramitan por ante el Juzgado Provincial de 1° Instancia de Río Turbio, a fin de que se expidan respecto a la titularidad y eventual disposición de dichos objetos. Se informa que el cielorraso y techo de la superficie cubierta del bien a subastar se encuentra derrumbado, observando que la estructura del techo cedió debido a la sobrecarga producida por la acumulación de nieve y al defectuoso drenaje pluvial, este sobrepeso generó que la estructura reticulada a la vista se desprendiera de sus malos anclajes que se encontraba en paredes lindantes de ladrillo común, produciendo el desplazamiento de toda la estructura metálica y componentes del techo. **BASE: PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 726.716,86) , si luego de media hora de iniciado el acto no se hubieren presentado postores se reducirá el monto de la base en un veinticinco por ciento (25%) o sea por PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 545.037,65).- DEUDAS: A la MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO AL 18 DE JULIO DE 2012, PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$ 36.442,01), por totalidad de los años 2008 al 31/12/2011 y 1° cuota 2012, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas.- A SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO AL 16 DE JULIO DE 2012: Por inmueble identificado como Ruta 15 Folio 3050, registra una deuda de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.397,41) y por la Ruta 15 Folio 3100, registra una deuda de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.633,47) .- DISTRIGAS S.A. AL 16 DE JULIO DE 2012: Adeuda al periodo 06/2012, PESOS CIENTO TRECE CON SEIS CENTAVOS (\$ 127,32).- SEÑA 10% - COMISION 3% Y SELLADO 1%, todo en efectivo y al contado a cargo del comprador. El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron las sucesivas resoluciones le serán notificadas por Ministerio de Ley (Art. 133 del C.P.C.).- Se hace saber que en el caso de que no existan remanentes y sin perjuicio de las acciones posteriores que por derecho correspondan el adquirente tendrá la obligación de satisfacer el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, tomando como base de cálculo el quince por mil (15 0/00) del precio de subasta (Art. 7 y ss. Ley 23.905 y Res. Gral. AFIP-DGI 2141/2006), acreditando debidamente su cumplimiento en el expediente.- El eventual adquirente deberá cumplir con la resolución 166/09 y su modif. del Ministerio del Interior de la Nación - Zonas de seguridad de frontera.- Se hace saber que no procederá la compra en comisión, la cesión de derechos ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta.- **VISITAS:** El bien podrá ser visitado los días 22 y 23 de Agosto de 2012, en el horario de 14,00 a 16,00 horas.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado el saldo total.- **CONSULTAS:** Se podrán hacer al Martillero actuante en el domicilio de Pellegrini N° 555, de la Ciudad de Río Gallegos y/o al celular 02966 15625975.-**

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2012.-

GUILLERMO PEREYRA

Secretario Federal

P-1

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Deseado a cargo por Subrogación Legal de la Dra. Valeria Martínez, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados "GARCIA ALVAREZ JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 20.931/12), cita y emplaza por treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el

periódico "El Orden", a herederos y acreedores de José García Álvarez (DNI 18.659.599).-
 PUERTO DESEADO, 13 de Julio de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo por Subrogación Legal de la Dra. María Valeria MARTINEZ, Secretaria N° 2 a Cargo por subrogación legal de la Dra. Romina FRIAS, en los autos caratulados "COSTANERA S.A. S/CANCELACION DE TITULO", EXPTE. N° 20.957/12, se hace saber por QUINCE (15) días que se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "PUERTO DESEADO, 4 DE JULIO DE 2012.- Y VISTOS: ... DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar la CANCELACION del depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 01101028 siendo el titular COSTANERA S.A., emitido el día 13 de abril y con vencimiento el día 14 de mayo del corriente por Banco Santa Cruz S.A. sucursal local por la suma de dólares estadounidenses ciento veinte mil trescientos dos con ochenta centavos (US\$120.302,80), operación N° 5502943.- Publíquese el presente durante 15 días en el "Boletín Oficial", notifíquese a la entidad emisora y al peticionante.- Autorízase el pago del certificado al peticionante, para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso de que no existiere oposición.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROVEO POR SUBROGACION LEGAL. FDO. DRA. M. VALERIA MARTINEZ. LIBRO: I (S2) REGISTRO: 14 FOLIO: 29.

PUERTO DESEADO, 2 de Agosto de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-14

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con sede en la calle Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados "MEDEL, Cristóbal S/ Sucesión", Expediente N° 14.676/11, cita y emplaza por Treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores de Cristóbal Medel, DNI: 7.331.782. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2012.

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGO ANGEL ALANIZ y ROSA ELENA CUELLO, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683; Inc. 2° C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "ALANIZ DOMINGO ANGEL Y CUELLO ROSA ELENA S/SUCESION AB INTESATATO" EXPTE. 14347/11.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín

Oficial y en Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LETICIA DEL CARMEN GUZMAN a fines de que hagan valer sus derechos en autos: "GUZMAN MARIA LETICIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB- INTESATATO"; Expte. N° 23796/12.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 8 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Río Gallegos, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Señora **Mónica de Lourde Pintos D.N.I. N° 12.174.801**, en los autos caratulados: "PINTOS MÓNICA DE LOURDE S/ SUCESION AB - INTESATATO", Expte. N° 24.127/11, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Bettina G. Bustos Juez Subrogante a cargo del **JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y DE FAMILIA DE RIO TURBIO**, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los autos caratulados "PAZ, BEATRIZ DEL VALLE C/ CARRIZO MARCELO RAMON S/TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTRANJERO" Expte. N° P-5635/11" se cita a estar a derecho al Sr. Marcelo Ramón CARRIZO, DNI N° 22.397.766 por el término de diez (10) días, contando a partir de la última publicación (Artículo 147 C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Artículo 320 del código de rito).-

RIO TURBIO, 13 de Julio de 2012.

Dra. MARIEL R. REINOSO

Secretaría de Familia
 Juzgado de 1ra. Instancia
 Río Turbio - Sta. Cruz

P-3

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno

en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, por entablada formal demanda de AUTORIZACION PARA VIAJAR, cita y emplaza al demandado Sr. CARLOS HERNANDEZ SANTANA, C.I. N° 001-1806441-9 en los autos caratulados: "PANTALEON CALCAÑO LORENZA S/ SOLICITA AUTORIZACION PARA VIAJAR", Expte. N° 31.792/12 para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaria a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 10 de Julio de 2012.-

MARIA DEL R. ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales se cita al demandado SOTO HUMBERTO - DNI 92.063.315 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "TDF S.A. C/ SOTO HUMBERTO S/EJECUTIVO" Expte. T-13071/09 dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita al demandado PATIÑO MARCELO DANIEL - DNI 22.461.423 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/ PATIÑO MARCELO DANIEL S/ EJECUTIVO EXPTE. T-12696/06" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales se cita a la demandada TORRES NATALIA - DNI 33.058.659 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "TDF S.A. C/ TORRES NATALIA S/EJECUTIVO" Expte. T-13267/09 dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Tiempo Sur de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita a el demandado OTAZU MARCELO GERMAN - DNI 31.331.475 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"TD.F. S.A. C/ OTAZU MARCELO GERMAN S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 13934/09"** dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado OJEDA JUAN ORLANDO - DNI 30.502.762 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ OJEDA JUAN ORLANDO S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 22787/10"** dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 510 del C.P.C. y C.).- El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 2 de Julio de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN PABLO ZUÑIGA, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **ZUÑIGA JUAN PABLO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO (Expte. N° 24.379/11).**-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLAS,

Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO PORCEL, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: **"PORCEL ARMANDO S/ SUCESION AB- INTESTATO"; Expte. N° 24491/12.**-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Prensa Libre".-
RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"V & S CONSULTORES Y AUDITORES S.A. S/CONSTITUCION"**, Expte. N° V- 7085/12, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 194, F° 518, del 27/03/2012, autorizada por el Escribano Jorge Marcelo Ludueña, titular del Reg. Not. N° 42, los señores **Jonathan Axel VAN THIENEN**, arg., nacido el 21/07/1980, titular del D.N.I. N° 28.380.161, soltero, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle Maradona 530 de Río Gallegos, con C.U.I.T. N° 20-28380161-7; **Roberto Marcelo SALDIVIA**, arg., nacido el 28/07/1970, titular del D.N.I. N° 21.737.720, casado en primeras nupcias con Erica Flavia Schupbach, domiciliado en calle Chacabuco N° 471 de esta ciudad, de profesión abogado, con C.U.I.T. N° 20-21737720-0; constituyeron **"V & S CONSULTORES Y AUDITORES S.A. S/CONSTITUCION"**.- **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades:

a)- FINANCIERAS: Prestar servicios financieros, a cuyo fin podrá recibir depósitos a plazos; emitir y colocar letras y pagarés; conceder créditos para la compra y venta de bienes, o al pago de obras y/o servicios, pagaderos en cuotas o términos, y otros préstamos personales amortizables, a corto y mediano plazo, destinados a pequeñas y medianas empresas y productores, profesionales, artesanos, empleados de la administración pública nacional, provincial y/o municipal, así como de empresas privadas, obreros, particulares y entidades de bien público; otorgar avales, fianzas u otras garantías; otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio; aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones a cuentas pendientes, o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes inmuebles que reconozcan o no gravámenes en su favor; actuar como casa de cambio, agencia de cambio y/u oficina de cambio, previa autorización del Banco Central de la República Argentina; así como el cumplimiento de todo mandato y comisión conexos con sus operaciones, **b)- ADMINISTRACION:** Administrar en fiducia y por cuenta de terceros como depositario de garantía, cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y negocios financieros, en especial los relacionados con valores negociables, títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones y debentures de sociedades constituidas en el país o en el extranjero, brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general, o brindar servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores, y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, **c)- SERVICIOS DE ASESORAMIENTO:**

Prestar servicios de asesoramiento tanto a personas físicas como jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas, para la organización de empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector, incluyéndose entre otros: su reorganización, fusión, escisión, consolidación, disolución, aumento o reducción de capital, emisión de títulos de deuda, así como también la actuación como agente organizador en operaciones relacionadas con títulos valores públicos y/o privados; así como en lo referido a inversiones de capital de riesgo; asesoramiento en materia de inversiones, en todo lo que hace a estrategias, ejecución de decisiones de inversión y todo otro asesoramiento vinculado con cualquier proyecto de inversión o actividades empresariales; Control documentario; Búsqueda y selección de personal; Logística empresarial; Servicios de Auditoría; asistencia letrada y representación en procesos judiciales contenciosos y/o voluntarios; o administrativos; la prestación de servicios de asistencia técnica y consultoría en materia de estrategia comercial, tributaria y previsional, preparación y análisis de recursos administrativos en materia tributaria, previsional y de todo tipo de tributos ante los organismos de aplicación, como A.F.I.P.- D.G.I. (Dirección General Impositiva), RENTAS, ANSeS, Municipios, D.G.A. (Dirección General de Aduanas), Ministerio de Trabajo y todo otro estamento de aplicación de tributos en general, preparación y análisis de presupuestos y costos, estudios de factibilidad y prefactibilidad, implementación de sistemas de organización, reingeniería, políticas, métodos y procedimientos para la optimización referidos a la puesta en marcha, sustentación y expansión de entidades de todo tipo, asesoramiento en funciones directivas de planeamiento, organización, coordinación, control, definición y descripción de estructuras organizativas y sus funciones, incluyendo asesoramiento y servicios en la faz administrativa, legal y contable; implementación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos, la prestación de servicios de recaudación y de determinación de deudas tributarias y saldos indeterminados en todo el ámbito de la Nación, Provincias y Municipios; para ello podrá realizar y prestar en beneficio de los terceros referidos todas las gestiones, comisiones, operaciones, contrataciones, intermediaciones y servicios relacionados con las referidas actividades pudiendo otorgar y aceptar todos los actos, contratos o instrumentos legales que sean necesarios o adecuados como causa de tales actividades o que estén directamente relacionados con las mismas; se hace constar que todo asesoramiento que así lo requiera en virtud de la materia, queda reservado a profesional con título habilitante; servicios de Control documentario; Búsqueda y selección de personal; Organización / Dictado de cursos y capacitaciones; Certificación de normas de calidad y seguridad; Logística empresarial; Servicios de Auditoría; Asistencia y representación en procesos administrativos; Consultoría tributaria; Servicios contables, tributarios, provisionales en general; Podrá presentarse en todo tipo de licitaciones o concurso público o privado relacionado con cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente.- **d)- FIDUCIARIAS:** Actuar como fiduciario y/o Fiduciario financiero y/o fiduciario ordinario público, conforme Artículos 5 y 19 de la Ley 24.441, pudiendo actuar como fiduciario en fideicomisos financieros con o sin oferta pública, fideicomisos de garantía, fideicomisos de administración, depositario de garantía y/o cualesquiera otra forma creada o a crearse dentro del marco de la Ley 24.441. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios, presentación de proyectos bajo el régimen de iniciativa privada, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores y/o de los organismos que pudieran reemplazarlos en el futuro. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones en todo lo que no esté prohibido por las leyes o por este contrato. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$150.000,00.- **Administración y representación:** La administra-

ción de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a tres directores, según fije la asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. La representación legal de la sociedad corresponderá al presidente y/o quien lo reemplace. **Presidente:** Jonathan Axel Van Thienen; **Director Suplente:** Roberto Marcelo Saldívia. **Duración:** 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en calle Magallanes N° 368 de Río Gallegos, Prov. de Sta. Cruz.- **Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre de c/año.- **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura Art. 284 Ley 19.550.

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 8 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación Pozos de Desarrollo CL-5001, CL-5002, CL-5003, CL-5004, CL-5005 y Montaje de colector auxiliar" ubicada en el yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de agosto del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación Pozos de Desarrollo CL-5006, CL-5007, CL-5008, CL-5009, CL-5010" ubicada en el yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de agosto del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación avanzada MENa-5001, MENa-5002, MENa-5005 y Desarrollo MEN-5003, MEN-5004, MEN-5006, MEN-5007 y montaje de facilidades" ubicada en el yacimiento Meseta Espinosa, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de agosto del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los pozos de Desarrollo PC-3001 y PC-3002" ubicada en el yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de agosto del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "AAC PC-2106, PC-2107 y PC-2108" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de agosto del corriente año.

P-2

CONVOCATORIA

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 24 de Agosto de 2012, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc.1) de la Ley 19.550, correspondientes al 31º ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2012.

3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-3

LICITACIONES



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

PRORROGAR la Licitación Pública N° INM - 3017 para la "Refuncionalización Interna" de la sucursal PUERTO DESEADO (SC).

La **nueva fecha de apertura** de las propuestas se realizará el 31/08/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Puerto Deseado (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch.) Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-
COSTO ESTIMADO: \$ 1.166.081,41.- MAS IVA
P-3



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3023 para los trabajos de Remodelación Local destino a ANEXO OPERATIVO dependiente de la sucursal RIO GALLEGOS (SC) y Gamelas.

La apertura de las propuestas se realizará el 7/09/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Río Gallegos (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-
COSTO ESTIMADO: \$ 3.120.279,23.- MAS IVA
P-3

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.

Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web

"www.santacruz.gov.ar"
Sección: Boletín Oficial

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4617	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
2770 - 2792 - 2797 - 2798 - 2809.-	Págs.	1/2
DECRETOS SINTETIZADOS			
2760 - 2761 - 2762 - 2763 - 2764 - 2765 - 2766 - 2767 - 2768 - 2769 - 2771 - 2772 - 2773 - 2774 - 2775 - 2776 - 2778 - 2779 - 2780 - 2781 - 2782 - 2783 - 2784 - 2786 - 2787 - 2788 - 2789 - 2790 - 2791 - 2793 - 2794 - 2795 - 2796 - 2799 - 2800 - 2801 - 2802 - 2803 - 2804 - 2805 - 2806 - 2807 - 2808 - 2810 - 2811 - 2812 - 2814 - 2815 - 2816 - 2817 - 2818 - 2819 - 2820 - 2821 - 2823 - 2824 - 2825 - 2828 - 2829 - 2830.-	Págs.	2/8
DISPOSICIONES			
044 - 045 - 128 - 129/SPyAP/12 - 078 - 079 - 080/SET/12.-	Págs.	8/10
EDICTOS			
SALVATORI - ANDRADE - MARQUEZ MIRANDA - AQUINO - GALLARDO - GARAY C/ SOZA - BAHAMONDE FIGUEROA C/ FARIAS - GONZALEZ -B.N.A. C/ TRAVERSO - GARCIA ALVAREZ - COSTANERA S.A. - MEDEL - ALANIZ Y CUELLO - GUZMAN - PINTOS - PAZ C/ CARRIZO - PANTALEON - TDF S.A. C/ SOTO/ PATIÑO/ TORRES/ OTAZU/ OJEDA - ZUÑIGA - PORCEL - V & S CONSULTORES Y AUDITORES S.A.	Págs.	10/14
AVISOS			
SMA/POZOS PERF. POZOS. DES. CL-5001/ PERF. POZOS DES. CL-5006/ PERF. AVAN. MENa-5001/ PERF. POZOS DESC. PC-3001/ AAC PC-2106.-	Pág.	14
CONVOCATORIA			
SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.-	Pág.	14
LICITACIONES			
INM N° 3017/BNA/12 - INM N° 3023/BNA/12.-	Pág.	14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4617 DE 14 PAGINAS